

MUNICIPALIDAD DE YERBAS BUENAS
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos

DECRETO EXENTO Nº4493 ✓

Yerbas Buenas, Agosto 26 de 2016. —

VISTOS

La Sentencia de Proclamación de Alcalde emitida por el Tribunal Electoral del Maule, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde de la Comuna de Yerbas Buenas a Don LUIS CADEGAN MORAN, a contar del 06 de Diciembre de 2012.

La Reunión de Instalación de la Municipalidad realizada el día 06 de Diciembre de 2012, conforme a las disposiciones de la Ley 18.695 de Municipalidades.

El Decreto Afecto Nº 777 de fecha 06/12/2012, mediante el cual asumo funciones como Alcalde a contar del día 06 de Diciembre de 2012.

El Decreto Exento Nº4423 de fecha 24/08/2016 mediante el cual designa como Secretario Municipal (S) a Don Héctor Calquín Calquín.

CONSIDERANDO

El Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales, Ley 18.883, Título III (de los Cometidos de Servicio), Párrafo 3º, Art. 75.

La Invitación emitida por Don Manuel Antonio Matta, Senador de la República de Chile.

El Memorándum Nº 042 de fecha 25/08/2016 emitido por el Alcalde de la Comuna mediante el cual solicita Cometido de Servicio para Don Aquiles Quevedo Yañez y el suscrito.

El VºBº del Sr. Alcalde de la Comuna.

Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones Posteriores.

DECRETO

Autorícese Cometido de Servicio, por los días **28 y 29 de Agosto de 2016**, Con motivo de asistir al Ministerio de Obras Públicas para tratar los avances de los APR de los sectores de Coironal, Bajo Esmeralda y Santa Elena, coordinada telefónicamente y posteriormente a Audiencia con el Ministros de Energía, acompañado por el Senador Manuel Antonio Matta, Presidentes de Juntas de Vecinos de la Comuna y Periodista de la Comuna, a la ciudad de Santiago, a los siguientes funcionarios:

LUIS CADEGAN MORAN, [REDACTED]

Grado 6º EMS, Planta: ALCALDE, Cargo: ALCALDE. Reemplaza el cargo Doña. Ester Apablaza Aravena.

AQUILES QUEVEDO YAÑEZ, [REDACTED]

Grado 13ºEMS, Planta: ADMINISTRATIVO, Cargo: ENC. DE MOVILIZACION. Reemplaza el cargo Don. Daniel González Olmedo.

Páguese a los funcionarios antes mencionados **Viático con Pernoctar** por el día 28 de Agosto de 2016 y **Viático Parcial** por el día 29 de Agosto de 2016.

Gírese la suma de \$30.000.- (Treinta mil pesos) a **Don Luis Cadegan Morán**, para cancelación de gastos de peajes, pase diario, estacionamiento, parquímetros e imprevistos. El cual deberá ser rendido en forma detallada y documentada a más tardar el día 30/08/2016, en la Dirección de Administración y Finanzas.

Dicho Cometido se realizará en Vehículo Municipal Placa Patente HV-HS-92-9. Horario de salida a las 20:00 Hrs. Aprox. del día 28 de Agosto de 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
HECTOR CALQUIN CALQUIN
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
LUIS CADEGAN MORAN
ALCALDE DE LA COMUNA

LCM/HCC/EAA/bma/dcn

DISTRIBUCIÓN:

1. Dirección de Adm. y Finanzas (Contabilidad)
2. Secretaria Municipal
3. Archivo Recursos Humanos

████████████████████

████████████████████